



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

202100001562

18 FEB 2021

REGISTRO DE SALIDA

Exp: Q20/661/08

**Sr. Consejero de Educación, Cultura y
Deporte** eljusticiatramitesdgri@aragon.es

ASUNTO: Sugerencia relativa a la necesidad de apertura de bibliotecas y salas de estudio.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 18 de junio tuvo entrada en esta Institución la queja de un ciudadano sobre la dificultad para acceder a las bibliotecas que hay en la ciudad de Zaragoza. Además de ésta, registrada cuando todavía estaba vigente en la Comunidad Autónoma el estado de Alarma Sanitaria en fase 3, se presentaron otras consultas o reclamaciones de varios ciudadanos por motivos similares, bien por la dificultad que encontraban para disponer de un lugar para el estudio cuando estaba terminando el curso 2019/2020, para la consulta de fondos bibliográficos, lugares y puestos de puestos de lectura, etc. Las últimas, de 12 de enero y 12 de febrero de 2021.

En la redacción de la primera queja, que sirvió como punto de partida del presente expediente, se daba cuenta de que *“ Como ciudadano no llego a entender cómo a fecha actual la apertura de actividades afectadas por la pandemia se está normalizando y hemos abierto tiendas, bares, restaurantes, centros comerciales, mercados y un larguísimo etcétera y siguen cerradas las BIBLIOTECAS.”*



Por ese motivo se solicita que al Justicia que se interese sobre las razones por las que permanecen cerradas *“tanto la biblioteca de Doctor Cerrada como las bibliotecas de la Universidad (en este caso en plenos exámenes de todos los alumnos universitarios), y qué razones sanitarias existen para no abrir las bibliotecas adoptando las medidas de protección adoptadas en otras actividades, que no sea un desprecio absoluto por la cultura.”*

SEGUNDO.- La queja presentada, se acordó admitirla a supervisión, con la oportuna asignación de expediente para su instrucción. Con tal objeto, se enviaron escritos al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, al Ayuntamiento de Zaragoza, y al Rector de la Universidad de Zaragoza, con el fin de recabar información acerca de las previsiones de apertura del servicio de préstamos y consulta, así como de las salas de estudio, en las Bibliotecas que dependen del Gobierno de Aragón, del Ayuntamiento de Zaragoza y de UNIZAR.

TERCERO.- En la respuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se hace constar, textualmente, lo siguiente:

“ Hay que matizar que el Gobierno de Aragón es únicamente titular de la Biblioteca de Aragón y gestiona tres bibliotecas de titularidad estatal, que son las Bibliotecas Públicas del Estado de Huesca, Zaragoza y Teruel. Sobre las fechas de reapertura de estos Centros tras la alarma sanitaria provocada por el Covid19, decir que todos ellos se encuentran abiertos al público. Las fechas de reapertura fueron las que se citan a continuación:

- Biblioteca Pública del Estado en Huesca, reabrió el 27 mayo

-Biblioteca Pública de Zaragoza y la Biblioteca de Aragón comparten sede física, C/ Doctor Cerrada, 22, reabrió 1 junio.

- Biblioteca Pública del Estado de Teruel Javier Sierra, reabrió el 15 de junio.

En este caso la reapertura se hizo más tarde ya que se reforzó la seguridad mediante la contratación de seguridad privada. Las condiciones de reapertura siguieron la Orden SND399/2020 que flexibiliza determinadas restricciones establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición



hacia una nueva normalidad, y que establece en su Capítulo VIII las condiciones para la reapertura al público de las bibliotecas.”

CUARTO: Asimismo, y dado que las personas que habían puesto quejas o formulado consultas procedían de Zaragoza, o hacían referencia a los servicios municipales, se consultó también al Ayuntamiento de Zaragoza sobre la previsión de apertura del servicio de préstamos de bibliotecas y acceso a las salas de estudio y consulta. La respuesta remitida por el Ayuntamiento de Zaragoza señala que

“Las Bibliotecas Públicas Municipales reanudaron la actividad el pasado 1 de julio: préstamo a demanda y lectura en sala.

-Devoluciones.

- Préstamo bajo demanda y cita previa.

- Apertura de salas de lectura con limitación.

Posteriormente con fecha 27 de julio tras el retroceso a FASE 2 se suspendió el acceso a las salas de lectura, siguiendo activo préstamo y devolución”

QUINTO: Asimismo, a esta Institución, desde el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, al que se había solicitado información a propósito de los planes para la apertura de las bibliotecas universitarias y la posibilidad de apertura de las salas de estudio de las facultades, se informa de lo siguiente:

“En respuesta al escrito remitido a esta Universidad de Zaragoza el día 24 de junio de 2020, por el que se solicitaba información sobre la previsión de la Universidad de Zaragoza con respecto a la apertura de las bibliotecas y salas de estudio y lectura, manteniendo las medidas sanitarias establecidas, le comunico lo siguiente: Las Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza estuvieron cerradas durante el periodo de confinamiento más estricto, al igual que el resto de instalaciones de la Universidad de Zaragoza y que las Bibliotecas de otras instituciones públicas. Durante este periodo se continuó prestando servicio online, atendiendo a los usuarios utilizando los recursos digitales y electrónicos y se mantuvo el préstamo interbibliotecario. A partir del 18 de mayo, fase 1 de desescalada, y de acuerdo con los criterios marcados por las autoridades sanitarias y con las medidas de prevención establecidas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad y acordadas por el Comité de



Seguridad y Salud Laboral, se abrieron al público los servicios presenciales de préstamo y de consulta de libros, revistas u otros documentos. Por lo que respecta a las salas de lectura y salas de estudio, los responsables de estos servicios dentro del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza analizaron la posibilidad de apertura teniendo en cuenta, ante todo, la prevención y la protección de la salud. Como usted sabe la docencia y la evaluación de ésta continúa siendo no presencial hasta la finalización del periodo lectivo de este curso 2019/2020 que tendrá lugar el próximo 31 de julio. Así fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión de 27 de abril de 2020, como medida de contención de la pandemia originada por el Covid19 y, consecuentemente con esa decisión, se valoró la posible apertura de los espacios de estudio. De tal valoración se concluyó que no era aconsejable tal apertura, por no poder garantizar las medidas de protección, higiene y desinfección, distanciamiento social con limitaciones de aforo, lo que requería, además, un refuerzo excepcional de personal tanto de limpieza como de seguridad.

Ha primado en esta decisión la prudencia, que consideramos imprescindible en la extraordinaria situación en la que nos encontramos, así como la valoración de la protección de la salud y la contención de la pandemia. La decisión del momento de apertura de las salas de estudio está condicionada a la evolución de la crisis sanitaria y a las recomendaciones que se dicten por parte de las autoridades competentes en materia de sanidad y salud. Esperamos que sea lo antes posible y desde luego que lo será en cuanto se pueda garantizar un uso seguro. Lo que le traslado atendiendo a su solicitud, quedando a su disposición por si necesita cualquier aclaración adicional”

II.- CONSIDERACIONES

Primera.- La situación de Alarma Sanitaria motivada por Covid 19 conllevó la adopción de medidas drásticas y se han acordado decisiones que han afectado a la cotidianeidad de la sociedad española, aragonesa y universitaria. Han obligado al Gobierno de la Nación y al Autonómico a normativas excepcionales que se han materializado en forma de Ley, Decreto o de Orden que no siempre han resultado fáciles de entender, de asumir, ni de aplicar.

Tras la apertura del presente expediente hasta el momento actual, las condiciones sanitarias de la Comunidad Autónoma, han ido mejorando o empeorando según los



meses, por lo que las decisiones que se publicaron el 9 de mayo de 2020 sobre la apertura de bibliotecas contempladas en la *Orden SND399/2020 que flexibiliza determinadas restricciones establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, se han visto modificadas en distintos momentos.

La prestación de servicios que las entidades públicas deben garantizar a los ciudadanos se tienen que ir adoptando con las medidas pertinentes y adecuadas según dicha nueva normativa. Es obligación de la Administración atender a los ciudadanos y a la prestación de servicios adaptándose a las necesidades del momento, y procurando una gestión eficaz de los recursos.

Segunda.-. La forma en que las diferentes Administraciones y entidades afrontan la situación de la Comunidad Autónoma de Aragón ha llevado a que desde esta Institución, hayamos comprobado *in situ* las realidades denunciadas por algunos ciudadanos sobre los servicios que se prestan, lo que nos ha dado ocasión de comprobar que, efectivamente, hay una desigual respuesta de las Administraciones afectadas.

Los alumnos de la Universidad de Zaragoza cuentan en la situación actual de Nivel 3 Agravado con la Apertura de las bibliotecas durante el periodo lectivo de lunes a viernes de 8:15 a 21:15 ininterrumpidamente y en periodo no lectivo: de lunes a viernes de 8:15 a 13:30.

Para facilitar el acceso a los estudiantes matriculados en UNIZAR, el acceso a las bibliotecas está restringido a la comunidad universitaria únicamente, se ha reducido el aforo, se mantiene la distancia de seguridad, y se permite el préstamos de libros interbibliotecario. Para permitir el rastreo de los posibles contagios se registran los estudiantes que entran a las salas de estudio y a las plazas destinadas para ello, y con las condiciones de seguridad e higiene que marca la normativa vigente.

Además, la Universidad de Zaragoza cuenta con un Plan de Contingencia donde se especifican las normas y limitación de acceso, los materiales a disposición de los usuarios, cómo se realiza la consulta de fondos, la cuarentena de los fondos prestados, etc.

El pasado final de curso 2019/2020 resultó diferente y especial, por cuanto los alumnos universitarios, limitados por el confinamiento, no podían salir de sus casas para estudiar durante el último cuatrimestre. Sin embargo, ahora los estudiantes, al llegar el final de



un nuevo cuatrimestre, encuentran que la normativa de apertura de espacios de estudio se mantiene en cuanto a días -como en cursos anteriores -, pero no se amplía el número de sedes durante el fin de semana. Por este motivo, al limitarse el aforo de los espacios destinados a salas de estudio, son menos los estudiantes que pueden acceder a las salas, y los disponibles resultan insuficientes.

Hemos sabido que durante el fin de semana de estudio, la biblioteca de la Facultad de Económicas permanece abierta hasta las 15 horas en domingo. La biblioteca María Moliner, de Filosofía y Letras, permanece abierta hasta las 21 horas el domingo, pero únicamente dispone de 48 plazas de estudio, por lo que, habiéndose limitado el aforo, los estudiantes no disponen de un espacio alternativo abierto donde poder estudiar.

Durante la tramitación de este, -y los otros expedientes de queja por motivos similares-, y habiendo mantenido contacto con la Defensora Universitaria para que se interesara por las condiciones de apertura de las salas de estudio, hemos sabido que la Universidad de Zaragoza ha ampliado el número de puestos de estudio disponibles durante los fines de semana próximos al final del pasado cuatrimestre.

Cabe por tanto SUGERIR a la Universidad de Zaragoza que, mientras dure la situación de Pandemia, para que los estudiantes puedan disponer de espacios para estudiar durante el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021, tenga prevista ampliación puntual de espacios de estudio y horario, en las fechas próximas a la convocatoria de mayo-junio, de modo que se eviten situaciones semejantes a las ocurridas en enero.

Tercera.-El Departamento de Educación, Cultura y Deporte , que gestiona las tres bibliotecas de titularidad estatal, que son las Bibliotecas Públicas del Estado de Huesca, Zaragoza y Teruel en la Comunidad Autónoma, y es titular de la Biblioteca de Aragón afirma que ha abierto la biblioteca. Pero desde esta Institución se ha comprobado que únicamente se ha abierto el servicio de préstamo, previa solicitud on-line o por teléfono si el titular de la tarjeta es muy mayor, y permite la entrada solo para recoger los libros encargados cuando ya se ha notificado que se puede pasar a recogerlos, o para dejar en el carrito de la entrada los títulos prestados.

Con ello, únicamente se ha abierto un servicio, pero no recuperado la biblioteca. Desde hace muchos años se viene reclamando el valor de las bibliotecas como elemento fundamental de la cultura en nuestra sociedad. Y nos consta que han sido muchos los



profesionales que han apostado por hacer de las bibliotecas lugares de encuentro con escritores, espacios de alfabetización informacional y dinamización cultural.

Desde esta institución se ha defendido el papel insustituible de las bibliotecas en la vida de los aragoneses, la necesidad de inversión y de cuidado de los fondos bibliográficos, y la conveniencia de dotar de recursos y abrir las bibliotecas a los usuarios.

Sin embargo, las bibliotecas de Zaragoza, Huesca y Teruel se mantienen abiertas, pero como repositorio de libros, lugares de préstamos, no lugares de cultura, y están perdiendo la oportunidad de ponerse en valor en la vida de los aragoneses. La biblioteca es un servicio para todos los aragoneses que hay que ofrecer en su totalidad.

Por este motivo, nos permitimos SUGERIR al Gobierno de Aragón que se permita el acceso a los ciudadanos a un servicio íntegro al que tienen derecho.

Cuarta.- Al Ayuntamiento de Zaragoza, que mantiene abierto el servicio de biblioteca municipal en préstamos y salas de estudio con limitación de aforo, nos permitimos SUGERIR que, dada la gran demanda que hay de puestos de estudio para opositores y estudiantes cuando se acercan las fechas de los exámenes, y los zaragozanos debemos permanecer en el domicilio porque así lo recomienda la norma de Sanidad, amplíe las salas destinadas a la lectura y estudio. Asimismo, que valore la posibilidad de abrir nuevas salas de estudio en centros de titularidad municipal con espacios que actualmente permanecen cerrados o con poco uso por falta de actividades, exposiciones, talleres o clases presenciales, como pueden ser los centros cívicos.



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, al Ayuntamiento de Zaragoza, y a la Universidad de Zaragoza las siguientes SUGERENCIAS:

PRIMERA.- A la Universidad de Zaragoza que prevea una ampliación puntual de espacios de estudio y horario, en las fechas próximas a la convocatoria de exámenes de mayo-junio, para las bibliotecas universitarias de las tres provincias de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDA.- Al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que permita el acceso y abra las salas de lectura y estudio de las bibliotecas de las que es titular, y cuya gestión tiene encomendada.

TERCERA.- Al Ayuntamiento de Zaragoza, que valore el incremento del número de plazas destinadas al estudio en las bibliotecas municipales, y la apertura de espacios destinados a este uso en centros cívicos de titularidad municipal.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencias formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

Ángel Dolado
Justicia de Aragón

